

**JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL
LENGUAZAQUE (CUNDINAMARCA)**
Diez (10) de octubre de dos mil veintidós (2.022).



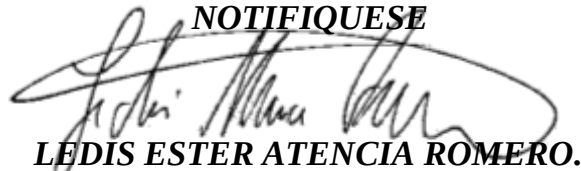
Ref.: SUCESION DOBLE E INTESTADA N° 2019-00097
**Causantes.- CRISANTA RODRÍGUEZ DE CASTILLO Y JOSÉ
MANUEL CASTILLO MORENO**

Teniendo en cuenta el informe secretarial, vencido el emplazamiento realizado de conformidad con los artículos 108, 492 del Código General del Proceso y Decreto Legislativo 806 de 2020 respecto de la heredera legítima Crisanta Castillo Rodríguez representada por curador Ad -litem doctor Nelsón Hernán Chávez Torres quien dentro del término legal realizó las manifestaciones respectivas, el Despacho, **DISPONE:**

PRIMERO: SEÑALAR el día veintinueve (29) del mes de noviembre de dos mil veintidós (2022) a la hora de las diez de la mañana (10:00 a.m.) como fecha y hora para la realización de la **AUDIENCIA DE INVENTARIOS Y AVALÚOS** de los bienes relictos de los causantes conforme el artículo 501 del C.G.P.

SEGUNDO: Conforme el artículo 107 C.G.P. y las disposiciones especiales adoptadas, dicha audiencia se realizará de manera virtual a través de la **Plataforma Microsoft TEAMS**, para lo cual se requiere que las partes y los intervinientes cuenten con un correo electrónico (preferiblemente Hotmail / Outlook) y la aplicación correspondiente descargada en su dispositivo móvil o computador. Además la parte interesada suministrará los correos electrónicos o números de whatsapp de los intervinientes, a los cuales se les enviará la respectiva invitación o enlace para unirse a la audiencia.

NOTIFIQUESE


LEDIS ESTER ATENCIA ROMERO.
Juez

NOTIFICACIÓN

El auto que antecede se notificó por estado **No.55**
Fijado en la secretaría y micro sitio del juzgado el
día 11/octubre/2022.

Firmado Por:
Ledis Ester Atencia Romero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lenguazaque - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **29ccd94e621e8a538ee6ef7371ffccdd1a6fa95e4406670f9959030005b6ff44**

Documento generado en 10/10/2022 02:50:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>